



Gobierno Municipal 2018 - 2021

TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"



DEM/006/2020.

Asunto: Respuesta al oficio IFM/008/2020.

Tonalá, Jalisco a 09 de Enero de 2020.

LIC. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ,
JALISCO.

PRESENTE:

Me es grato utilizar este conducto para saludarla cordialmente y al mismo tiempo aprovecho para dar contestación en tiempo y forma a su oficio marcado con el numeral IFM/008/2020 con respecto al **Artículo 8 Fracción VI, inciso n) sobre las estadísticas**, al efecto lo hago de la siguiente forma:

Artículo 8 Fracción VI, inciso n), sobre las estadísticas que generar en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible, le informo que en relación a las actividades realizadas en la Dirección se ha cumplido con el siguiente porcentaje:

100% en las visitas que se hacen constantemente al sector educativo a fin de hacer llegar sus necesidades al municipio.

→ Se han atendido 361 planteles educativos donde se han resuelto sus necesidades en Infraestructura, en temas de educación y se les ha dado



apoyo cuando los alumnos requieren un comprobante de ingresos para solicitar una beca.

Se visitan las escuelas del municipio por medio del Director de Educación, Jefa de Planeación Educativa y Jefe de Infraestructura Educativa, así como demás personal que pertenezca a la Dirección para hacer llegar la problemática y resolver sus necesidades.

- Diseñar formato específico individual.
- Organizar rutas para visitar todas las escuelas del municipio.
- Registrar el estado actual de cada una de las escuelas del municipio.
- Realizar diagnóstico, basado en los resultados de las visitas realizadas.
- Integrar al registro información de los programas o apoyos que ha recibido o recibe el plantel o escuela.
- Concluir diagnóstico y presentar propuestas.

100% en Atención Padres de Familia y Directivos de Planteles.

Se les apoya a los planteles educativos (por medio de sus directivos), padres de Familia y alumnos que acuden a la Dirección a exponer sus necesidades y encontrar una solución, así como también se les ayuda gestionando espacios que por razones diversas requieren en diferentes escuelas. Toda persona que llega a pedir informes es atendida de manera correcta por el personal de la Dirección de Educación.

1.-Se elaboran cartas de comprobante de ingreso para estudiantes que adquieren beca de acuerdo al plantel en que se encuentran.

2.- se canalizan oficios de peticiones de las escuelas a dependencias internas según la necesidad del plantel gestionando el apoyo requerido.

3.- se gestionan espacios educativos y cambios de turno mediante oficios de acuerdo a la demanda educativa a solicitud de los padres de familia

100% en evento cívicos.

Rescatar las celebraciones cívicas inherentes a los valores patrios de la cultura nacional para consolidar una sociedad democrática, pluralista y tolerante.

Organización de eventos cívicos, Desfile cívico militar.

20 de Noviembre día de la Revolución Mexicana.

Evento de Tablas Rítmicas.

Girar convocatorias de acuerdo al evento.

Visitas y llamadas a los planteles y dependencias para notificar el evento.



Gobierno Municipal 2018 - 2021

TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL

100% en actividades por indicación de la coordinación.

Dentro de las facultades en relación al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se ha cumplido en su totalidad de acuerdo a la norma dentro de las actividades establecidas.

Lo anterior se encuentra especificado en el informe trimestral de actividades, cumpliendo cabalmente con las actividades en mención, se mantienen visitas de manera constante al sector educativo, se atiende al cien por ciento a padres de familia y directivos de lunes a viernes de 8:00 hrs de la mañana a 16:00 hrs de la tarde.

Le informo que se ha estado contestado a la normativa en mención en cada solicitud de información, dando respuesta en un solo oficio a todas las fracciones de los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La información es actualizada cada tres meses.

Y por lo que es competencia del que al final suscribe y con fundamento en el artículo 87.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

87.3 La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

Sin otro particular a que referirme, le reitero la seguridad de mis atenciones y respetos quedando de usted a sus órdenes para cualquier aclaración al presente oficio.

ATENTAMENTE: 
M. SALVADOR CASTAÑEDA GUILLEN.
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dirección de Educación
GOBIERNO DE TONALÁ

c.c.p.archivo
SCG/jors